

## ANEXO II

“(…)

### HECHOS

1. Es cierto, que el 5 de enero de 2024, el Consejo General del IEEM celebró sesión solemne de inicio del proceso electoral para la elección de diputaciones locales y Ayuntamientos 2024.
2. Es cierto, que el 26 de marzo de 2024, el Consejo General del IEEM aprobó el acuerdo IEEM/CG/73/2024, mediante el cual determinó el tope de gastos de campaña del presente proceso electoral para los Ayuntamientos, mismo que, para el caso del municipio de Amanalco, ascendió a \$731,519.00 (Setecientos treinta y unos mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)
3. Es cierto, que el 25 de abril de 2024, el Consejo General del IEEM resolvió supletoriamente sobre las solicitudes de registros de planillas de candidaturas de integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027. Asimismo, la autoridad electoral le otorgó a la C. Iris Loreto Gómez, el registro como candidata a la presidencia municipal de Amanalco, Estado de México, postulada por la coalición ‘Fuerza y Corazón por el EDOMEX’ conformada por PRI, PAN, PRD y Nueva Alianza para el proceso electoral 2024, cuya jornada electoral tuvo verificativo el domingo 2 de junio del año en curso.
4. Es cierto, que el 26 de abril de 2024, inició el periodo de campaña para la elección de Ayuntamientos, de acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Consejo Electoral del IEEM, mismo que concluyó el 29 de mayo de la anualidad
5. Es cierto que derivado de que, a la C. iris Loreto Gómez, se le otorgó el registro como candidata, tiene diversas obligaciones que debe che cumplir, las cuales incluso se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
6. Por cuanto hace al hecho señalado con el numeral 6 ‘...propaganda electoral que no ha reportado en el Sistema de Fiscalización del INE incumpliendo con las obligaciones establecidas en el reglamento Fiscalización del Instituto Nacional Electoral ...’ (Sic.), es falso, toda vez que la propaganda electoral que la candidata Iris Loreto Gómez ha desplegado, ha sido reportada en el Sistema de Fiscalización del INE, y se cuentan con los permisos para cada caso, tal y como se acreditará más adelante.

### ATENCIÓN A SUS REQUERIMIENTOS:

1. De la barda marcada con el numeral 1 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, el documento original marcado como anexo 1, que corresponde a la autorización de pinta de bardas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la barda, campaña beneficiada y periodo en el que fueron utilizadas, así como evidencia fotográfica de la misma y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Pineda Urbina Sandra Luz, quien autorizó plasmando su firma autógrafa en el documento antes mencionado, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 numeral 1 inciso d, 216 y 246 numeral 1 inciso c del Reglamento de Fiscalización.
2. De la barda marcada con el numeral 2 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, el documento original marcado como

## ANEXO II

*anexo I , que corresponde a la autorización de pinta de bardas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la barda, campaña beneficiada y periodo en el que fueron utilizadas, así como evidencia fotográfica de la misma y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. López Ramírez Esmeralda, quien autorizo plasmando su firma autógrafa en el documento antes mencionado. la anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, numeral 1, inciso d), 216 y 246 numeral 1, 'inciso c) del Reglamento de Fiscalización.*

- 3. De la barda marcada con el numeral 3 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, el documento original marcado como anexo 1, que corresponde a la autorización de pinta de bardas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la barda, campaña beneficiada y periodo en el que fueron utilizadas para la pinta de propaganda electoral, así como evidencia fotográfica de la misma y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Guadarrama Flores Víctor Hugo, quien autorizo plasmando su firma autógrafa en el documento antes mencionado, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, numeral 1, inciso d), 216 y 246, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Fiscalización.*

*Todas ellas son objeto del Contrato de Donación pura y simple de campaña celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Maestro Fernando Roberto Zúñiga Tapia y por la C. María del Carmen Hernández del Prado, en fecha 06 de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de dar en donación 11 rotulados de barda en vista natural, mismas que fueron utilizadas en eventos de campaña en el municipio de Amanalco, Estado de México, por un importe total de \$9,250 (Nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para acreditar la anterior, se adjuntan tres notas de remisión correspondientes a las 3 bardas señaladas en el Anexo de pruebas de la parte actora, con las siguientes características:*

- Nota de remisión expedida por BECEVE a favor de María del Carmen Hernández del Prado en fecha 06 de mayo de 2024, por la cantidad de \$840.07 (Ochocientos cuarenta pesos 07/100 M.N.) para rotulado de barda en vista natural con una superficie de 15 M2.*
  - Nota de remisión expedida por BECEVE a favor de María del Carmen Hernández del Prado en fecha 05 de mayo de 2024, por la cantidad de \$840.07 (Ochocientos cuarenta pesos 07/100 M.N.) para rotulado de barda en vista natural con una superficie de 15 M2.*
  - Nota de remisión expedida por BECEVE a favor de María del Carmen Hernández del Prado en fecha 06 de mayo de 2024, por la cantidad de \$2,520.21 (Dos mil quinientos veinte 21/100 M.N.) para rotulado de barda En vista natural con una superficie de 45 M2.*
- 4. Respecto de la lona marcada con el numeral 1 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del*

## ANEXO II

- C. Loreto Gómez César, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 5. Respecto de la lona marcada con el numeral 2 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de a lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Ramírez Rodríguez Isabel, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
  - 6. Respecto de la lona marcada con el numeral 3 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Marín García Rocío, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
  - 7. Respecto de la lona marcada con el numeral 4 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Escobar Medina Sandra, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
  - 8. Respecto de la lona marcada con el numeral 5 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. García Fierro Alondra Verence, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
  - 9. Respecto de la lona marcada con el numeral 6 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Carbajal Manzanares Arahí Yared, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
  - 10. Respecto de la lona marcada con el numeral 7 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y*

## ANEXO II

*firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Mateo Celestino Adelaida, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

11. *Respecto de la lona marcada con el numeral 8 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Mateo Cipriano J. Dolores, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
12. *Respecto de la lona marcada con el numeral 9 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente. original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Muñiz Mateo Edith, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
13. *Respecto de la lona marcada con el numeral 10 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona. campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Clemente Arias Francisco, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
14. *. Respecto de la lona marcada con el numeral 11 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida par el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Francisco García Rosalba, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
15. *Respecto de la lona marcada con el numeral 12 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida par el Instituto Nacional Electoral a Favor del C. Loreto Carmona Heldiberto, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
16. *Respecto de la lona marcada con el numeral 13 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación,*

## ANEXO II

*medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Gómez Gómez Oseas, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

- 17. Respecto de la lona marcada con el numeral 14 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Hernández Mondragón Valentín, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 18. Respecto de la lona marcada con el numeral 15 que señala ya parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Ávila Guadarrama Noé Jonathan, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 19. Respecto de la lona marcada con el numeral 16 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Colín Ávila Francisco, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 20. Respecto de la lona marcada con el numeral 17 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Nieto Hernández Lucía, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 21. Respecto de la lona marcada con el numeral 18 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Roque Félix Angelina, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 22. Respecto de la lona marcada con el numeral 19 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de*

## ANEXO II

*Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Sánchez Juan Reynaldo, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

23. *Respecto de la lona marcada con el numeral 20 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Hernández Reyes Gabriela, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

24. *Respecto de la lona marcada con el numeral 21 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Gómez Martínez María Dolores, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

25. *Respecto de la lona marcada con el numeral 22 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Contreras García Javier, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

26. *Respecto de la lona marcada con el numeral 23 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Aparicio Quintero Victorino, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

27. *Respecto de la lona marcada con el numeral 24 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Hernández María Guadalupe, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

## ANEXO II

28. *Respecto de la lona marcada con el numeral 25 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. De La Cruz Luis Maricela, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
29. *Respecto de la lona marcada con el numeral 26 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Sánchez Mateo Porfirio, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
30. *Respecto de la lona marcada con el numeral 27 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Hernández Nieta Elizabeth, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
31. *Respecto de la lona marcada con el numeral 28 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Rodríguez Hernández Pedro, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
32. *Respecto de la lona marcada con el numeral 29 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Sánchez Sánchez Juana, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
33. *Respecto de la lona marcada con el numeral 30 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Loreto Hernández Edith, quien autorizó la colocación de la*

## ANEXO II

*propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

- 34. Respecto de la lona marcada con el numeral 31 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Carbajal González Francisco, quien autorizó la colocación de la propágamela electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 35. Respecto de la lona marcada con el numeral 32 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se identificó que la imagen en comento coincide con la indicada en el numeral 29, toda vez que la descripción y la ubicación son iguales, por lo cual resulta innecesario realizar manifestaciones adicionales. (Ver anexo 2).*
- 36. Respecto de la lona marcada con el numeral 33 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. López Bartolo Gabriela, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 37. Respecto de la lona marcada con el numeral 34 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Hernández García Hugo, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 38. Respecto de la lona marcada con el numeral 35 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Hernández Sandoval Luis, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 39. Respecto de la lona marcada con el numeral 36 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente. original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Bonilla Colín Mercedes, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*



## ANEXO II

40. *Respecto de la lona marcada con el numeral 57 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotografía y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Gaona de Jesús Clemencia, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
41. *Respecto de la lona marcada con el numeral 38 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización. Así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Colector Albino Adán, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
42. *Respecto de la lona marcada con el numeral 39 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Colector Salgado Rocío, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
43. *Respecto de la lona marcada con el numeral 40 que adjunta la parte actora en su Anexo de pruebas, se identificó que la imagen en comento coincide con la indicada en el numeral 39, toda vez que la descripción y la ubicación son iguales, por lo cual resulta innecesario realizar manifestaciones adicionales. (Ver anexo 2).*
44. *Respecto de la lona marcada con el numeral 41 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Carbajal Álvarez Jorge Marcos, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
45. *Respecto de la lona marcada con el numeral 42 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiaria, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Carbajal Escobar Hilario, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

## ANEXO II

46. *Respecto de la lona marcada con el numeral 43 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Esquivel Álvarez Felipe, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
47. *Respecto de la lona marcada con el numeral 44 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Bonilla Gaona Arturo, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
48. *Respecto de la lona marcada con el numeral 45 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Gomora Estrada Rosa Isela, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
49. *Respecto de la lona marcada con el numeral 46 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Fabián Rebollar Erick, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
50. *Respecto de la lona marcada con el numeral 47 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. García Fierro José Javier, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
51. *Respecto de la lona marcada con el numeral 48 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Chiquillo Álvarez Sonia, quien autorizó la colocación de la propaganda*

## ANEXO II

*electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

- 52. Respecto de la lona marcada con el numeral 49 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Mota Peña Aldahir, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 53. Respecto de la lona marcada con el numeral 50 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Sánchez García José Manuel, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 54. Respecto de la lona marcada con el numeral 51 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Silverio Mariano Rosa María, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 55. Respecto de la lona marcada con el numeral 52 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Reyes Cipriano Rigoberto, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 56. Respecto de la lona marcada con el numeral 53 que adjunta la parte actora en su Anexo de pruebas, se identificó que la imagen en comento coincide con la indicada en el numeral 8, toda vez que la descripción y la ubicación son iguales, por la cual resulta innecesario realizar manifestaciones adicionales. (Ver anexo 2).*
- 57. Respecto de la lona marcada con el numeral 54 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Martínez Chino Jacqueline, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

## ANEXO II

58. *Respecto de la lona marcada con el numeral 55 que adjunta la parte actora en su Anexo de pruebas, se identificó que la imagen en comento coincide con la indicada en el numeral 10, toda vez que la descripción y la ubicación son iguales, por lo cual resulta innecesario realizar manifestaciones adicionales. (Ver anexo 2).*
59. *Respecto de la lona marcada con el numeral 56 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla la ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. De Jesús Soto Benito, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
60. *Respecto de la lona marcada con el numeral 57 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Silverio Hernández José Guadalupe, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
61. *Respecto de la lona marcada con el numeral 58 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Rivera Enríquez Gaudencio, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
62. *Respecto de la lona marcada con el numeral 59 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. García Arteaga Eustacia, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
63. *Respecto de la lona marcada con el numeral 60 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. López Ramírez Esmeralda, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

## ANEXO II

64. *Respecto de la lona marcada con el numeral 61 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Ramírez De La Cruz Jesús, quien autorizo la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
65. *Respecto de la lona marcada con el numeral 62 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Ventura Sánchez Mirna, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
66. *Respecto de la lona marcada con el numeral 63 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Lázaro Ventura Elidía, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
67. *Respecto de la lona marcada con el numeral 64 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Peña Contreras Abel Eduardo, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
68. *Respecto de la lona marcada con el numeral 65 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. García Pérez Ana María, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
69. *Respecto de la lona marcada con el numeral 66 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Díaz García María de Lourdes, quien autorizó la colocación de la*

## ANEXO II

*propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

- 70. Respecto de la lona marcada con el numeral 67 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, con número de folio 147, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Alberto Marín Ana Laura, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio.(Ver anexo 2).*
- 71. Respecto de la lona marcada con el numeral 68 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización. Así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Ávila López Raúl, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 72. Respecto de la lona marcada con el numeral 69 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, con número de folio 147, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización. así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Hernández Acevedo Agustín, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 75. Respecto de la lona marcada con el numeral 70 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Cruz Carbajal Dolores, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio.(Ver anexo 2).*
- 74. Respecto de la lona marcada con el numeral 71 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Martínez Ambrosio Brenda, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 75. Respecto de la lona marcada con el numeral 72 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, copia simple del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la*

## ANEXO II

*Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Colín Ávila Brisa Yoselyn, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*

- 76. Respecto de la lona marcada con el numeral 73 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del C. Ávila López María Juana, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 77. Respecto de la lona marcada con el numeral 74 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se adjunta al presente, original del Permiso de Autorización para la Colocación de Lonas, en el cual se detalla ubicación, medidas exactas de la lona, campaña beneficiada, periodo de colocación y firma de autorización, así como evidencia fotográfica y copia simple de la Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Tolentino Carrillo Anita, quien autorizó la colocación de la propaganda electoral en su domicilio. (Ver anexo 2).*
- 78. Respecto de la lona marcada con el numeral 75 que señala la parte actora en su Anexo de pruebas, se identificó que la imagen en comento coincide con la indicada en el numeral 71, toda vez que la descripción y la ubicación son iguales, por lo cual resulta innecesario realizar manifestaciones adicionales. (Ver anexo 2).*

*Con relación a lo anterior y como documentos probatorios se anexan al presente los originales de:*

- 1. Contrato de Donación pura y simple de campaña celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Maestro Fernando Roberto Zúñiga Tapia y por el C. Abel López, en fecha 08 de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de dar en donación 25 lonas impresas de 2 x 3 metros, mismas que fueron utilizadas para eventos de campaña en el municipio de Amanalco, Estado de México, por un importe total de \$8,750 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo cual se acredita mediante póliza de registro número 11 de fecha 30 de mayo de 2024 en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y con nota de remisión expedida a favor del C. Abel López López de fecha 20 de mayo de 2024, en la cual se detalla la cantidad total por concepto de impresión de lona, misma que asciende a \$8,750 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), suma que fue solventada en dos exhibiciones, la primera de ellas por un monto de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) pagada en la misma fecha (20 de mayo de 2021) y la última por la cantidad de \$5,750 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cubierta en la fecha de entrega (22 de mayo de 2024). (Ver anexo 2).*
- 2. Contrato de Donación pura y simple de campaña celebrado entre el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Maestro Fernando Roberto Zúñiga Tapia y por el C. Rigoberto Reyes Cipriano, en fecha 08 de*

## ANEXO II

mayo de la presente anualidad, con la finalidad de dar en donación 25 lonas impresas de 2 x 3 metros, mismas que fueron utilizadas para eventos de campaña en el municipio de Amanalco, Estado de México, por un importe total de \$8,750 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo cual se acredita mediante póliza de registro número 13 de fecha 30 de mayo de 2024 en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y con nota de remisión expedida a favor del C. Rigoberto Reyes Cipriano de fecha 20 de mayo de 2024, en la cual se detalla la cantidad total por concepto de impresión de lona, misma que asciende a \$8.750 (Ocho mil Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), suma que fue solventada en dos Exhibiciones, la primera de ellas por un monto de \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) pagada en la misma fecha (20 de mayo de 2024) y la última por la cantidad de \$3,750 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cubierta en la fecha de entrega (22 de mayo de 2024). (Ver anexo 2).

3. Contrato de Donación pura y simple de campaña celebrado entre el Partido Revolucionario institucional, representado por el Maestro Fernando Roberto Zúñiga Tapia y por la C. María Karla Muciño Chino, en fecha 08 de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de dar en donación 25 lonas impresas de 2 x 3 metros, mismas que fueron utilizadas para eventos de campaña en el municipio de Amanalco, Estado de México, por un importe total de \$8,750 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), la cual se acredita mediante póliza de registro número 14 de fecha 30 de mayo de 2024 en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y con nota de remisión expedida a favor de la C. María Karla Muciño Chino de fecha 20 de mayo de 2024, en la cual se detalla la cantidad total por concepto de impresión de lona, misma que asciende a \$8,750 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), suma que fue solventada en una sola exhibición, con fecha de entrega 21 de mayo de 2024. (Ver anexo 2).

Al presente también se remite la documentación que acredita que los proveedores contratados se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores. (Ver anexo 3)

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el hoy quejoso, pretende confundir a la autoridad fiscalizadora, denunciando propaganda electoral en favor de la C. Iris Loreto Gómez, de forma genérica, vaga e imprecisa, adjuntando únicamente fotografías para sustentar su dicho, las cuales tienen el carácter de pruebas técnicas, de conformidad con el art. 17, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, incumpliendo la requerida para el citado artículo en su numeral 2, que a la letra dice 'Cuando se ofrezca una prueba de esta naturaleza, el aportante deberá señalar **concretamente la que pretende acreditar, identificando a las personas, los lugares** y las circunstancias de modo y **tiempo que reproduce la prueba** lo que en la especie no se acredita, ya que se limitan a citar ubicaciones y fotografías repetitivas, inexactas y confusas. Además, que:

1. El quejoso señala la cantidad de 79 lonas, sin embargo, en su Anexo de Pruebas, únicamente enumera 75.

2. Se advierte la duplicidad de registros en el Anexo de Pruebas, lo cual se puede verificar en los numerales 32 con 29, 40 con 39, 53 con 8, 10 con 55 y



## ANEXO II

71 con 75.

*3. Las ubicaciones señaladas en el apartado de geolocalización corresponden a direcciones genéricas, ya que aquellas que comparten localidad, utilizan la misma URL.*

(...)"